



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Lunes 21 de mayo	Número 116

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. tres

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.213 de 1983, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia que copiada literalmente su parte dispositiva y encabezamiento, dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por la señora doña Ana María Olalla del Olmo, Juez sustituto, de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 1.213 de 1983, por denuncia de diligencias previas número 577 de 1983, dimanante del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad. Figurando como perjudicado Manuel Dos Reis, de 44 años de edad, casado, empleado y vecino en Aix en Provence (Francia), 13100, Route des Alpes. Contra, Cándido Rodríguez Robles, de 21 años de edad, soltero, obrero agrícola y vecino de Valle de Santa Ana (Badajoz), calle Valladares, 12. Sobre imprudencia con daños; siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado, Cándido Rodríguez Robles, de la falta

de imprudencia con daños, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Con reserva de acciones civiles al perjudicado Manuel Dos Reis.

Así por esta mi sentencia, definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo. — Ana María Olalla del Olmo. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Manuel Dos Reis, de ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario Judicial, Primitivo Baños Núñez.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia, de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de demanda de pobreza número 82 de 1984, seguidos a instancia de doña Mercedes Manjón Pinilla, mayor de edad, casada, sus labores, y de esta vecindad, contra don Jesús García García, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, y contra el Ilustrísimo señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, por la presente se emplaza al demandado don Jesús García García, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no compareciere se sus-tanciará el incidente, únicamente

con el solicitante y el Ilustrísimo señor Abogado del Estado, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo pasar a recogerlos en días y horas hábiles.

Dado en Miranda de Ebro, a 9 de mayo de 1984. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito en Régimen de Provisión Temporal de este Juzgado de Lerma, en resolución de esta fecha librada en el juicio de faltas número 163 de 1983, sobre imprudencia, lesiones y daños en accidente de circulación contra Leonido Soares Marques, mayor de edad, casado, obrero y con último domicilio conocido en 66 Avenue Wilson Bliss (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero; por la presente se notifica y hace saber al mismo cómo por la Compañía de Seguros se ha hecho efectivo el importe de la tasación con excepción del pago de las 10.000 pesetas de multa. Al propio tiempo se le requiere al pago de estas 10.000 pesetas de multa que hará efectivas en este Juzgado dentro del término de 15 días y asimismo se hace saber a las Autoridades y Policía Judicial que, tan pronto como tengan

conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado sin que proceda la detención por los hechos objeto del juicio de faltas a que se refiere, sino únicamente se comunique a este Juzgado su actual domicilio y paradero.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al indicado condenado Leonido Soares Marques, expido la presente en la villa de Lerma, a 2 de mayo de 1984. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

R. I.: 2.718. Exp.: 39.406. F. 1.613.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 172 m. de longitud, con origen en el C. T. actual Calle 20 y final en el nuevo C. T. proyectado Plaza Santiago.

— Línea subterránea de A. T., a 13,2 KV. de 94 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en el cable que proviene de C. T. Eladio Perlado y que actualmente llega al C. T. Calle 20 y final en el nuevo C. T. proyectado Plaza Santiago.

— C. T. Plaza Santiago en Burgos, con 1 transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. y un autotransformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites re-

glamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 16 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

3024.—3.140,00

R. I.: 2.718. Exp.: 39.403. F. 1.611.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea de A. T. a 13,2 KV. de 3.138 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en la línea a Espinosa del Monte y final en el nuevo C. T. Eterna.

— C. T. de Eterna, aéreo sobre postes con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 16 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

3025.—3.150,00

R. I.: 2.718. Exp.: 39.358. F. 1.600.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea a 13,2 KV. de 4.715 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 31 de la línea a Hontoria de la Cantera y final en la línea a Modúbar de San Cibrián.

— Línea a 13,2 KV. de 34 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 3 de la línea Cojóbar-M. de San Cibrián y final en el C. T. Cojóbar-Fca. Harinas.

— Línea a 13,2 KV. de 186 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 22 de la línea Cojóbar-Modúbar de San Cibrián y final en la línea a C. T. Modúbar de la Emparedada-Granja.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 12 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

3027.—3.360,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.474. F. 1.623.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de línea de A. T. a 13,2 KV., Centro de transformación y red de B. T. en la localidad de Cubillo del César, acogidos a los Planes de Electrificación en Comarcas de Acción Especial.

Características principales. — Línea de A. T. a 13,2 KV. de 3.357 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en la futura línea a Cuevas de San Clemente y final en el nuevo C. T. Cubillo del César.

— C. T. en Cubillo del César, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 8.440.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

3029.—2.840,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.559. F. 1.635.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministro de energía eléctrica de Taller de Afilado CARSA, en la localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Características principales. — Línea de A. T. a 13,2 KV. de 41 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo actual de la línea Hontoria del Pinar, procedente de la E. T. D. de Quintanar de la Sierra y final en el nuevo C. T. Quintanar de la Sierra - Puente Tres Vigas.

— Centro de transformación Quintanar de la Sierra - Puente Tres Vigas, aéreo sobre poste, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 908.886 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

3028.—2.860,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.548. F. 1.633.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de nuevas instalaciones eléctricas incluidas en la ampliación de Planes Provinciales de la Diputación en la localidad de Sedano, pues las instalaciones anteriores resultan insuficientes para atender la demanda de energía eléctrica que actualmente se presenta.

Características principales. — Derivación de línea de A. T. a 13,2 KV., con una longitud de 112 m., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual núm. 7 de la línea a Sedano procedente de la E. T. D. del mismo nombre y final en el nuevo C. T. Sedano - Lagos.

— Derivación de línea de A. T. a 13,2 KV. de 133 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual n.º 8 de la línea a Covadonga procedente de la E. T. D. Sedano y final en el nuevo C. T. Sedano - Valdemoro.

— C. T. Sedano - Lagos, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

— C. T. Sedano - Valdemoro, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 5.198.865 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

3021.—3.150,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — 2.718. Expediente 39.562. F. 1.637.

Peticionario. — Comunidad de Regantes San Miguel.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Centro de transformación del peticionario sito en la localidad de Pedrosa del Príncipe.

Características principales. — Ampliación del Centro de transformación de la Comunidad de Regantes de Pedrosa del Príncipe mediante la instalación de un nuevo transformador de 315 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V., dotándole de los elementos precisos para protección, maniobra y control.

Presupuesto. — 2.672.612 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

2989.—1.665,00

R. I.: 2.718. Exp.: 39.442. F. 1.616.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: D. José Luis Ollero.

— Instalación: Línea a 13,2-20 KV de 10 m. de longitud en un solo vano destensado, con origen en la línea Espinosa - ETD Vilarcayo, propiedad de Iberduero, S. A. y final en el C. T. Granja-Escuela «La Tesla», en Butrera, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 16 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdívieso.

3104.—2.895,00

R. I.: 2.718. Exp.: 39.357. F. 1.599.

Asunto: Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones en Alta Tensión.

Visto el expediente incoado a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), sobre Aprobación del Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica en alta tensión arriba referenciada, que fue autorizada por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 6-4-84 y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se ha resuelto con esta fecha lo siguiente:

Aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en conducción subterránea y un Centro de transformación denominado Polígono De Villalonquéjar C/2-4, en el que figura un presupuesto general de 2.145.017 pesetas, con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera. — La citada instalación se ajustará al Proyecto antes indicado no pudiendo introducirse va-

riación alguna en el mismo sin la previa Autorización de esta Delegación Territorial.

Segunda. — La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera. — Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación Territorial, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo las fechas de comienzo y fin de las obras.

Cuarta. — Los elementos de las instalaciones que se autorizan, serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que por sus especiales características no existan en el mercado español.

Quinta. — La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 6 de abril de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdívieso.

3022.—1.690,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por don Nicolás Ayuso Pérez, contra Cerámicas Ojeda. Sociedad Anónima y otros, sobre despido, número 2.289-83, ha sido dictado el siguiente auto:

En Burgos, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, y

Resultando: Que en la sentencia dictada por esta Magistratura de Trabajo en los presentes autos se declaró un salario que se detalla en la demanda y nulo el despido, condenando a las empresas demandadas a que readmitan en el mismo puesto de trabajo a la parte actora, y le abone los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Resultando: Que la parte actora, comunicó a esta Magistratura de Trabajo dentro del plazo, se que se le había negado por la empresa demandada la readmisión.

Resultando: Que en la comparecencia a que fueron convocadas las partes, celebrado el día de hoy, la

parte actora se ratifica en su escrito no comparece la parte demandada.

Considerando: Que no habiéndose procedido por las empresas demandadas la readmisión de la parte acora decretada en el fallo, se esta en el caso, conforme a lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, de declarar la extinción del contrato de trabajo que hasta la fecha ligaba a las partes, así como a fijar las indemnizaciones procedentes, tanto por tal extinción como la complementaria de los salarios de tramitación.

Visos: Los artículos legales citados y demás disposiciones de pertinente y general aplicación.

S. S.^a Ilustrísima, ante mí, la Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a Nicolás Ayuso Pérez con las Empresas Cerámicas Ojeda y Martín Medrano de Celis, fijándose como indemnización a abonar por dichas empresas al actor en concepto de indemnización por tal extinción, en la que ya ha sido efectuado la reducción legal del 20 por 100 prescrita, por tratarse de empresas de menos de 25 trabajadores, la cantidad de 38.262 ptas., y 87.720 pesetas en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta el día de hoy.

Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.

Así lo acordó y firmó el Ilustrísimo señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos. — Firmado: Manuel Mateos. — Rubricado. — Ante mí. — Firmado: C. Conde. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal el auto dictado en los autos número 2.289-83, a las empresas Cerámicas Ojeda, S. A., y don Martín Medrano de Celis, cuyo último domicilio lo tuvieron ambas en Burgos, calle Avenida Generalísimo número 8 y, en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 2 de mayo de 1984. — El Secretario (ilegal).

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de Luis Salazar Ortiz y otro, contra Antonio Ocio Costales, en vía de ejecución bajo el número 98-1984, ha sido dictada la siguiente:

Providencia; Magistrado, señor Mateos Santamaría, Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por presentado el precedente escrito con su copia por don Luis Salazar Ortiz y otro. Dada cuenta; regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase al deudor para que inmediatamente haga efectivas en esta Magistratura las sumas de 424.303 pesetas, importe del principal más la de 80.000 pesetas en concepto de tasas y costas de esta ejecución, pudiendo ser ingresadas en la cuenta número 3110-94-2 de esta Magistratura de Trabajo número uno, en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Caso de no hacer efectivas aludidas cantidades, procédase al embargo de bienes del apremiado en cantidad suficiente para cubrir las 424.303 pesetas de principal más otras 80.000 pesetas en principio calculadas para costas, sin perjuicio de su ulterior tasación; sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Secretario o funcionario en quien delegue. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, notifíquesele este proveído mediante el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª doy fe Firmado: M. Mateos. — Ante mí. Firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma al apremiado, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 8 de mayo de 1984. — La Secretaria (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por «Pinturas Farré, S. L.» se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Almacén de materiales y maquinaria de

construcción, para usos propios en la calle de San Pedro de Cardeña, núm. 132-bajo, exp. 413/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen convenientes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en los servicios de Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por todo aquél que esté interesado durante las horas de oficina en el mencionado plazo.

Burgos, 20 de marzo de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3105.—2.595,00

Habiéndose solicitado por D. Rafael Morales González-Calera, en nombre y representación de Compañía Española de Motores Deutz Otto/Legítimo, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de un vehículo especial de útiles Magirus, mod. RW 2, con destino al Servicio de Extinción de Incendios, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 23 de marzo de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3108.—1.670,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de abril del corriente año, ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente. — Titular: D. Rafael de las Heras Niño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D. Saturnino del Canto Pellitero.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

Titular: Doña Eulalia Peña Peña.

Suplente: D. Pedro López Vega.

Jefe del Servicio. — Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: Doña María Concepción Sanza Albarrán.

— Un representante de la Junta de Castilla y León. — Titular: Don José María Barcenilla Díez.

Suplente: Jesús A. Rodríguez Ibáñez.

— Un funcionario de carrera. — Titular: D. Emiliano Romero Benítez.

Suplente: Doña Angeles Llano Palacios.

Secretario. — Titular: D. Vicente García Villaverde, Secretario de la Corporación.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Aranda de Duero, a 9 de mayo de 1984. — El Alcalde, Rafael de las Heras Niño.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de siete de marzo, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de

octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones de personal, 2.804.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.550.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 566.000.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 80.000.

Total del presupuesto preventivo: 8.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 2.150.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 823.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 711.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 4.000.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 316.000.

Total del presupuesto preventivo: 8.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente.

En Valle de Valdebezana, a 8 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Santa Olalla de Valdivielso

Estando en Proyecto de llevar a cabo el abastecimiento de aguas y depuración de las mismas, en esta localidad de Santa Olalla de Valdivielso, perteneciente al Ayuntamiento de La Merindad de Valdivielso (Burgos), obrando en poder de la Junta todos los documentos exigibles al efecto, que pueden ser examinados en cualquier momento, por medio del presente se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, al solo objeto de que, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente en el que aparezca en dicho «Boletín Oficial» dicho anuncio, puedan alegarse por los interesados afectados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, pues pasado el mismo, no se admitirá ninguna, entendiéndose los

perjudicados por dicho abastecimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Santa Olalla de Valdivielso, a 4 de mayo de 1984. — El Presidente, Epifanio Fernández Rodríguez.

Junta Vecinal de Hormazuela

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada para obras de pavimentación redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Pedro Molero Martín, con un presupuesto de ejecución material de pesetas 1.000.008,25, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Junta por término de un mes durante el cual podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hormazuela, a 30 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Coruña del Conde

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 759.718 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.673.691 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 66.591.

Total del presupuesto preventivo: 2.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 346.575 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 60.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 901.913.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.191.512.

Total del presupuesto preventivo: 2.500.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Coruña del Conde, a 30 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cardeñuela Río Pico

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de marzo de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 427.154 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 682.383 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 400.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 43.396.

Total del presupuesto preventivo: 1.553.433 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 220.184 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 65.624 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 290.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 278.625.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 649.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.553.433 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Cardeñuela Riopico, a 29 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto de la licitación. — La contratación mediante concierto directo de las obras de instalación semafórica en la Avda. General Yagüe, cruces con la Plaza de España, calle Morco y calle Alférez Provisional y en Plaza de Bilbao.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones y proyecto, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — 14.394.699 pesetas, a la baja.

Garantías. — La fianza provisional por un importe de 228.947 pesetas y la fianza definitiva por los porcentajes máximos reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 16 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concierto directo las obras de instalación semafórica en la Avda. General Yagüe y Plaza de Bilbao, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, núm., de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de si le es adjudicado el concierto directo.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 4 de mayo de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3093.—4.520,00

Objeto de la licitación: La contratación mediante concierto directo de las obras contenidas en el proyecto adicional al de reforma del Albergue Municipal de Transeúntes, para su adaptación de Centro Escolar y comedor del Colectivo Gitano.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: 21.087.616 pesetas a la baja.

Garantías: La fianza provisional por un importe de 295.876 pesetas, y la fianza definitiva por los porcentajes máximos reglamentarios.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los 13 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado profesión vecino de con domicilio en titular del D.N.I. número expedido en el día debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concierto directo las obras de reforma del Albergue Municipal de Transeúntes para su adaptación a Centro Escolar y comedor del Colectivo Gitano, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día número, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por 100 y sobre el tipo de licitación, en el plazo de si le es adjudicado el concierto directo.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, a 4 de mayo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

3094.—4.515,00

Ayuntamiento de Valladolid

Habiendo quedado desierta la subasta para el aprovechamiento de 180 chopos maderables, sitios en el

plantío de la carretera de Villegas, se publica nuevamente para que tenga lugar con arreglo a las mismas condiciones, excepto las siguientes:

Primera. — Volumen: Servirá de base para la liquidación de la madera el volumen obtenido según la medición que se efectúa al proceder a la corta, por lo que los 235,78 metros cúbicos que se expresan en el primer anuncio se considerarán únicamente como indicativos.

Segunda. — Presentación de proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercera. — Subasta: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Cuarta. — En lo no modificado, regirá cuanto quedó expresado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 20 de marzo último.

Villadiego, a 5 de mayo de 1984.
El Alcalde, José María Peña San Martín. 3101.—2.405,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Habiendo quedado desierta la subasta de 85 Has. de pastos del Monte «El Orón» número 466 de U.P. sito en Las Quintanillas, de esta Merindad, los días cinco y dieciocho de abril últimos por falta de licitadores, y habiéndose acordado por este Ayuntamiento sacar el aprovechamiento de los citados pastos nuevamente a pública subasta bajando la tasación a 50.000 pesetas-año, por el presente se anuncia pública subasta en base al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría siendo el plazo de presentación de proposiciones de diez días hábiles procediendo a la apertura de las plicas que se presenten a las once horas treinta minutos del día siguiente hábil en que acabe el plazo anterior en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Merindad de Cuesta Urria, a 3 de mayo de 1984. — El Alcalde, Abilio Alonso.

3009.—1.065,00

Ayuntamiento de Villorobe

Debidamente autorizado y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública los permisos de batida de jabalí en este término municipal «Reserva Nacional Sierra de la Demanda» cuyo número de permisos, días designados para el disfrute, precio tipo de cada uno de ellos y calidad de los mismos seguidamente se detallan:

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento el día 5 de junio próximo, a las 17 horas en dos tandas con media hora de intervalo, los posibles interesados presentarán las plicas en sobre cerrado, con quince minutos de antelación a la hora fijada para cada tanda. La fianza provisional será del 5 % y la definitiva del 6 % de adjudicación.

A las 17 horas, la de 3 permisos de batida, para cazadores en general, el tipo de licitación para 15 cazadores de cada una será el de 7.500 pesetas. Los días de disfrute de estas batidas son: 21 de octubre, 4 y 25 de noviembre de 1984.

A las 17,30 horas, la de un permiso de batida para cazadores locales vecinos de esta localidad, el tipo de licitación para 10 cazadores de cada una, será de 3.000 pesetas, más 1.000 pesetas que serán abonadas al Guarda por cada ejemplar capturado, los días de disfrute de estas batidas son: 16 de diciembre de 1984.

Datos y condiciones pueden examinarse en Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de anuncio y expediente corren a cargo del que resulte adjudicatario.

Villorobe, 8 de mayo de 1984. — El Alcalde, Samuel Hernando.

3173.—3.260,00

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y con arreglo a las condiciones estipuladas por el mismo en el escrito de concesión que se encuentra a disposición de los interesados, el día 26 de mayo tendrán lugar en esta Junta Vecinal las subastas de

permisos para batidas de jabalí asignados a la misma que a continuación se expresan:

Hora 13. — Batida para 10 cazadores locales en la tasación de 3.000 pesetas, abonándose posteriormente por el adjudicatario al Guarda la cuota complementaria de 1.000 pesetas por cada ejemplar capturado. Día de la batida, el 2 de diciembre de 1984.

Hora 13,15. — Batida para 10 cazadores locales en la tasación de 3.000 pesetas abonándose posteriormente por el adjudicatario al Guarda la cuota complementaria de 1.000 pesetas por cada ejemplar capturado. Día de la batida, el 30 de diciembre de 1984.

Hora 13,30. — Batida para otros 15 cazadores en la tasación de 7.500 pesetas, estando exentos de cuota complementaria por las piezas que se capturen. Día de la batida, el 28 de octubre de 1984.

Hora 13,45. — Batida para otros 15 cazadores en la tasación de 7.500 pesetas, estando exentos de cuota complementaria por las piezas que capturen. Día de la batida, el 11 de noviembre de 1984.

Hora 14. — Batida para otros 15 cazadores en la tasación de 7.500 pesetas, estando exentos de cuota complementaria por las piezas que capturen. Día de la batida, el 16 de diciembre de 1984.

Hora 14,15. — Batida para otros 15 cazadores en la tasación de 7.500 pesetas, estando exentos de cuota complementaria por las piezas que capturen. Día de la batida, el 6 de enero de 1985.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta Vecinal hasta las doce treinta horas del día señalado para la subasta. Fianza provisional, el 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 de la adjudicación.

Por razón de urgencia se reduce el plazo de licitación a la mitad.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Huerta de Abajo, 3 de mayo de 1984. — El Presidente, Baudelio Hernáiz.

3106.—4.210,00